



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
"CONSERVACIÓN RUTINARIA AERÓDROMO CAPITÁN FUENTES MARTÍNEZ DE PORVENIR"**

ID MERCADO PÚBLICO 1096-4-LP09

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 364.847.336 con IVA incluido.
 APERTURA TÉCNICA: 23 de abril de 2009 a las 10:00 horas.
 APERTURA ECONÓMICA: 23 de abril de 2009 a las 15:00 horas.

I.- CONCURSANTES EN LA OFERTA ECONÓMICA:

- CONSTRUCTORA VILICIC S.A., RUT N° 78.137.730-9
- CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA., RUT N° 78.646.310-6

El cuadro comparativo de ofertas se señala a continuación:

OFERENTE	MONTO PROPUESTA \$	DIFERENCIA CON PRESUPUESTO OFICIAL	DIFERENCIA ENTRE OFERTAS	MANO DE OBRA		
				CALIFICADA H-MES	NO CALIFICADA H-MES	TOTAL
VILICIC S.A.	399.039.742 Ley Navarino, sin IVA	9,4%	-	46	118	164
QUINGUZ LTDA.	342.099.646 IVA incluido	-6,2%	14,27%	29	50	79
BITUMIX S.A.	322.732.965 Ley Navarino, sin IVA	-11,5%	5,66%	18	36	54

II.- REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (de acuerdo al acápite 3.3. de las Bases Administrativas)	VILICIC S.A.	QUINGUZ LTDA.	BITUMIX S.A.
a) Formulario Especial	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
b) Propuesta en formulario especial	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
c) Análisis de Precios Unitarios	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
d) Listado Valorizado	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
e) Análisis de Gastos Generales y Utilidades	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
f) Flujo de Caja mensual del proyecto	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten signatures and initials:
 S. Juy
 Welp

Nota: El requisito de presentación de oferta económica en formulario especial firmado por el Sr. Director de Aeropuertos, Región de Magallanes y Antártica Chilena, por error administrativo, fue separado en dos antecedentes letras a) y b), correspondiendo ser un solo documento. Aun cuando en el proceso licitatorio no hubo consultas ni aclaraciones sobre este punto, todos los oferentes presentaron debidamente sus ofertas económicas, esto es, en el formulario previamente firmado por la autoridad licitante.

III.- ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al cuadro comparativo de ofertas económicas, y efectuada la revisión de las tres ofertas recibidas, la que presenta menor monto es la de Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.

Sin embargo, la oferta de Sociedad Constructora Quinguz Ltda., no acogida al beneficio de exención de IVA que otorga la Ley Navarino, presenta un valor neto (sin IVA) de \$ 287.478.694.-, el cual, comparado con las propuestas de los demás concursantes, resulta ser el menor de los tres, coincidiendo además con un mayor aporte de contratación de mano de obra respecto de su competidor más cercano, Bitumix S.A.

Las Bases Administrativas de la licitación y sus Aclaraciones nada establecen sobre el modo de comparar ofertas económicas entre proponentes acogidos o no a dicha Ley, como tampoco sobre la incidencia de la curva ocupacional ofertada en la evaluación de las propuestas.

IV.- CONCLUSIÓN

La empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. es la que presenta la menor oferta económica como presupuesto total.

Por su parte, la firma Sociedad Constructora Quinguz Ltda. ofrece mayor cantidad de mano de obra respecto de Bitumix S.A. y menor presupuesto neto que esta última.

Tratándose de una obra licitada como parte del Programa Pro-Empleo del Ministerio de Obras Públicas, esta Comisión somete el análisis expuesto a la Autoridad licitante para su resolución correspondiente.



ELSA SÁNCHEZ BASTÍAS
 Constructor Civil
 Oficina de Contratos DAP
 Región de Magallanes y Antártica
 Chilena



TAMARA LAGO ROGEL
 Ingeniero (E) en Administración
 Jefa Unidad de Planificación DAP
 Región de Magallanes y Antártica
 Chilena



ALEJANDRO KUNICA MIMICA
 Ingeniero Civil Industrial
 Jefe Departamento Técnico DAP
 Región de Magallanes y Antártica
 Chilena

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
“CONSERVACIÓN RUTINARIA AERÓDROMO CAPITÁN FUENTES
MARTÍNEZ DE PORVENIR”**

ID MERCADO PÚBLICO 1096-4-LP09

I.- PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA TÉCNICA:

- CONSTRUCTORA VILICIC S.A., RUT N° 78.137.730-9
- CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA., RUT N° 78.646.310-6

II.- OBSERVACIONES:

- No hay.

III.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

**1. PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA VILICIC S.A.,
RUT N° 78.137.730-9**

1.1. BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 “Contenido de la Propuesta Técnica”

- a) **Organigrama innominado:** Sin observaciones.
- b) **Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título:** Sin observaciones.
- c) **Certificados originales de los siguientes documentos:**
 - c.1) DICOM: Sin observaciones.
 - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
 - c.3) TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) **Declaración sobre Ley Navarino:** Declara que se encuentra acogida a Ley de Navarino adjuntando Certificado N° 8 del Servicio de Impuestos Internos.
- e) **Copia de serie de preguntas y respuestas y aclaraciones, firmadas:** Sin observaciones.
- f) **Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7):** Sin observaciones.

1.2. ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- a) **Nómina de obras iniciadas y por iniciar:** Certificado Avance de Obras N° 018 de la Dirección de Vialidad mal extendido.
- b) **Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros:** Sin observaciones.
- c) **Programa de Trabajo (Carta Gantt):** Sin observaciones.
- d) **Lista de elementos, maquinarias y equipos:** Sin observaciones.
- e) **Listado de profesionales:** Sin observaciones.

f) **Programa Mensual de Inversiones:** Sin observaciones.

2. PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A, RUT N° 84.060.600-7

2.1. BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"

- a) **Organigrama innominado:** Sin observaciones.
- b) **Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título:** Sin observaciones.
- c) **Certificados originales de los siguientes documentos:**
 - c.1) DICOM: Sin observaciones.
 - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
 - c.3 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) **Declaración sobre Ley Navarino:** Sin observaciones.
- e) **Copia de serie de preguntas y respuestas y aclaraciones, firmadas:** Sin observaciones.
- f) **Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7):** Sin observaciones.

2.2. ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- a) **Nómina de obras iniciadas y por iniciar:** Sin observaciones.
- b) **Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros:** Sin observaciones.
- c) **Programa de Trabajo (Carta Gantt):** Sin observaciones.
- d) **Lista de elementos, maquinarias y equipos:** Sin observaciones.
- e) **Listado de profesionales:** Sin observaciones.
- f) **Programa Mensual de Inversiones:** Sin observaciones.

3. PROPUESTA PRESENTADA POR SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA., RUT N° 78.646.310-6

3.1. BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"

- a) **Organigrama innominado:** Sin observaciones.
- b) **Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título:** Sin observaciones.
- c) **Certificados originales de los siguientes documentos:**
 - c.1) DICOM: Sin observaciones.
 - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
 - c.3 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) **Declaración sobre Ley Navarino:** Sin observaciones.
- e) **Copia de serie de preguntas y respuestas y aclaraciones, firmadas:** Sin observaciones.
- f) **Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7):** Sin observaciones.

3.2. ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- a) **Nómina de obras iniciadas y por iniciar:** Con respecto a la obra N° 5 del listado de obras iniciadas y por iniciar, los datos allí declarados fueron transcritos exactamente del certificado de obra extendido por la Dirección de Vialidad, el cual presenta un error en el saldo de obra por ejecutar, que debería ser \$ 23.225.259 en vez de \$ 210.683.799. Al hacer el ejercicio de rehacer el cálculo aplicando el valor real, el total de saldos de obra por ejecutar, de \$ 3.695.290.425, disminuye a \$ 3.507.831.885. En cualquier

caso, la capacidad mínima disponible del contratista satisface las exigencias reglamentarias de la licitación.

- b) **Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros:** Sin observaciones.
- c) **Programa de Trabajo (Carta Gantt):** El programa considera la ejecución de partidas en temporada invernal, en circunstancias que en esos meses las condiciones climáticas locales no son aptas para el efecto, en especial tratándose de materiales asfálticos y de sellado de grietas. Ello demandaría la reprogramación de los trabajos, en coordinación con la DGAC, de acuerdo a las necesidades operacionales del aeródromo.
- d) **Lista de elementos, maquinarias y equipos:** Sin observaciones.
- e) **Listado de profesionales:** Sin observaciones.
- f) **Programa Mensual de Inversiones:** Las inversiones propuesto programadas son reflejo del Programa de Trabajo presentado.

IV.- CONCLUSIÓN:

Esta Comisión concluye que, los tres proponentes, cuyas propuestas técnicas fueron analizadas, cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la licitación para la aprobación de su Oferta Técnica, quedando, por tanto, habilitados para participar en el acto de Oferta Económica:



ELSA SÁNCHEZ BASTÍAS

Constructor Civil
Oficina de Contratos
Dirección Regional de Aeropuertos
Magallanes y Antártica Chilena



TAMARA LAGO ROGEL

Ingeniero (E) en Administración
Jefe Unidad Planificación
Dirección Regional de Aeropuertos
Magallanes y Antártica Chilena



ALEJANDRO KUNICA MIMICA

Ingeniero Civil Industrial
Jefe Departamento Técnico
Dirección Regional de Aeropuertos
Magallanes y Antártica Chilena

PUNTA ARENAS, 23 de abril de 2009



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

Dirección de Aeropuertos
TRAMITADA

06 MAY 2009

OFICINA DE PARTES

REF.: APRUEBA PROPUESTA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA QUE INDICA.

OBRA: "CONSERVACION RUTINARIA
AERÓDROMO CAPITAN FUENTES
MARTINEZ DE PORVENIR".

CÓDIGO BIP : 30087676-0
ID MERCADO PUBLICO : 1096-4-LP09
CODIGO SAFI : 151578

PUNTA ARENAS, 04 MAY 2009

VISTOS :

- El D.F.L. N° 850/97 que fija el texto refundido de la Ley 15.840 de 1964.
- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 30.10.2008.
- El Decreto MOP. N° 1.093 de fecha 30.09.2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, y sus modificaciones posteriores.
- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP), aprobado por Decreto MOP N° 75 de fecha 02.02.2004, y sus modificaciones posteriores.
- Decreto de Hacienda N° 131 de 02.02.2009, tramitado el 19.02.2009.
- La Resolución DAP.REG. MAG. N° 61 (Exenta) de 06.04.2009, que aprueba los antecedentes para el llamado a licitación pública de la obra previo a su publicación.
- La Resolución DAP. REG.MAG. N° 83 (Exenta), de fecha 21.04.2009, que aprueba Circulares Aclaratorias.
- La Resolución DAP. REG.MAG. N° 84 (Exenta) de fecha 21.04.2009, que nombra Comisión de Apertura y de Evaluación de propuestas Técnicas y Económicas e Informe de Inspeccionabilidad.
- El Informe de Inspeccionabilidad de fecha 22.04.2009.
- El Acta de Apertura de Propuesta Técnica de fecha 23.04.2009.
- El Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 23.04.2009.
- El Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 23.04.2009.
- El Informe de Evaluación de oferta Económica y de Adjudicación de fecha 30.04.2009.
- Las atribuciones que me confiere la Resolución DAP. N° 1.614, de fecha 24.08.2001, del Sr. Director Nacional de Aeropuertos.
- La Resolución DAP. N° 21 (Exenta), de fecha 12.01.2009, de la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, que designa al Director Regional de Aeropuertos de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- Que corresponde adjudicar la ejecución de las obras civiles, materia de la presente Resolución, a la empresa contratista Sociedad Constructora QUINGUZ LTDA.
- Que es necesario el máximo aprovechamiento de las condiciones climáticas preinvernales para la ejecución de la obra.
- Que, consecuente con ello, se requiere agilizar el proceso adjudicatorio de la obra.

R E S U E L V O :
(EXENTO)

DAP. REG. MAG. N° 94 /

1. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Acéptase la Propuesta presentada por la Empresa Contratista "SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA.", RUT. N° 78.646.310-6, inscrita en el Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas bajo el N° 970, cuya Oferta Económica asciende a la cantidad de \$ 342.099.646.- (Trescientos cuarenta y dos millones noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos, m/l), con IVA incluido, catalogada como **Obra Mayor** para los fines pertinentes.
2. **APROBACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:** Apruébense las partidas y cantidades de obras a ejecutar contenidas en la Oferta Económica de la Empresa Contratista "SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA.", RUT. N° 78.646.310-6 quedando el monto total del Contrato en la suma de \$ 342.099.646.- (Trescientos cuarenta y dos millones noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos, m/l).
3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato se regirá por el sistema "A Serie de Precios Unitarios", con Estados de Pago mensuales, con reajustes, según 100% (**Indice Base Marzo de 2009 = 99,26**) de la variación del I.P.C, de acuerdo a lo indicado en el Art. 2.3 de las Bases Administrativas de la licitación.
4. **GARANTÍAS:** La Empresa Contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, consistente en una *boleta de garantía bancaria* o una *póliza de seguro de garantía de fiel cumplimiento de contratos de obras públicas*, por un monto de U.F. **489,65180** (valor de la U.F. al 31.03.2009 = \$ 20.959,77), según Art. 5.4.1. de las Bases Administrativas, equivalente al monto de \$ 10.262.989, correspondiente al 3%

del valor del Contrato, a la orden del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**, cuya vigencia será el plazo de la obra más 24 meses (Art. 96° del RCOP.).

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución total de las obras será de **180 días corridos**, contados desde el día siguiente a la fecha de tramitación de la presente Resolución, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena conforme a lo expresado en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas vigente.
6. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado en el numeral precedente, y como lo estipula el artículo 7.18 de las Bases Administrativas, el Contratista deberá pagar la multa a que se refiere el Art. 163° del RCOP, para cuyo cálculo el factor "K" tendrá un valor de 0,25. El monto de la multa se descontará del estado de pago, retenciones o garantías existentes del Contrato, según corresponda.
7. **CALIFICACIÓN:** La Dirección de Aeropuertos calificará al Contratista de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8.4 de las Bases Administrativas que rigen el Contrato.
8. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal del Contrato al Sr. Alejandro Kunica Mimica, Ingeniero Civil Industrial, cédula de Identidad N° 7.938.706-1, funcionario a Contrata de la Dirección de Aeropuertos.

En casos debidamente calificados, tales como licencias médicas, feriados, permisos administrativos u otros, actuará como Inspector Fiscal Subrogante la Sra. Elsa Sánchez Bastías, Constructor Civil, cédula de identidad N° 9.246.613-2, funcionaria de la Planta Permanente de la Dirección de Aeropuertos.

9. **PROTOCOLIZACIÓN :** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares. Los otros dos con certificación de su protocolización, deberán ser remitidos a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena. De acuerdo al Art. N° 90 RCOP.
10. **INTERPRETACIÓN:** Cualquier diferencia o discrepancia que hubiere entre la reglamentación y antecedentes indicados en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas del Contrato, será resuelta por la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Sr. Director General de Obras Públicas, al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República. Art. N° 7.1 de las Bases Administrativas que rigen el presente contrato.
11. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto que demande este Contrato, se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Subtítulo. 31-02-004, Código BIP N° 30087676-0, correspondientes a fondos sectoriales de la Dirección de Aeropuertos año 2009.

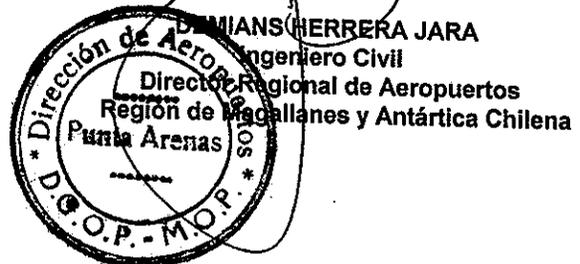
12. REFRENDACION:

Año 2009
Presupuesto Regional \$ 400.000.000.
Total acumulado \$ 342.099.646.
Saldo por comprometer \$ 57.900.354.



Juan Francisco Miranda Soto
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas
"Magallanes y Antártica Chilena"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DHJ/ESB/mag. **2917559.**
N° PROCESO